

5094

00000002

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX

GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REFORMA DE ESTATUTOS POR
AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑIA "LABORATORIOS GUERRERO
S. A.".- CUANTIA:
S/.155'000.000,oo.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta i ocho, ante mi, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparecen los señores: Doctor ANGEL MEDARDO GUERRERO GUERRERO, casado, médico, y Doña GINA AGUIRRE ALVAREZ DE CASTRO, casada, ejecutiva, a nombre y en representación, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la Compañía "LABORATORIOS GUERRERO S.A."; ambos comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos, doy fe. Bién instruídos en el objeto y resultados de esta escritura de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Dígnese usted autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo la presente de Aumento de Capital, suscripción de acciones, forma de pago y Reforma de Estatutos de Compañía Anónima, que se contiene en las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTES: Comparecen

1 otorgando esta escritura pública los señores doctor
2 Angel Medardo Guerrero Guerrero y doña Gina Aguirre
3 Alvarez de Castro, por los derechos que representan
4 de "LABORATORIOS GUERRERO S.A.", como Presidente y
5 Gerente de la Compañía, respectivamente, lo que
6 acreditan con las copias de sus nombramientos que se
7 incorporan a esta escritura como documentos
8 habilitantes. SEGUNDA: ANTECEDENTES: La compañía
9 "Labotatorios Guerrero S.A." se constituyó en la ciudad
10 de Guayaquil, el veintiseis de Agosto de mil novecientos
11 setenta i uno mediante escritura pública celebrada
12 ante el Notario Octavo del Cantón con un capital social
13 de trescientos mil sucres, escritura que fué aprobada
14 por la Intendencia de Compañías mediante Resolución
15 mil cuatrocientos setenta de fecha catorce de Septiembre
16 del mismo año y se inscribió en el registro Mercantil
17 de Guayaquil el dieciocho de los mismos mes y año.
18 Luego, por resolución de la Junta General de Accionistas
19 la Compañía aumentó su capital social a Un millón
20 quinientos mil sucres y reformó su estatuto social
21 mediante escritura pública celebrada en la Notaría
22 Séptima de Guayaquil el treinta i uno de Diciembre
23 de mil novecientos setenta i cinco; escritura que fué
24 aprobada por la Intendencia de Compañías mediante
25 Resolución cinco mil ciento sesenta i cuatro del ocho
26 de Abril de mil novecientos setenta i seis en virtud
27 de lo cual se inscribió en el Registro Mercantil de
Guayaquil, el veinte de Abril de ese mismo año.

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

00000003

1 Posteriormente cumpliendo con la resolución de la Junta
2 General de Accionistas se otorgó la escritura pública
3 el dos de Enero de mil novecientos ochenta i dos ante
4 el Notario Décimo Segundo de Guayaquil y mediante la
5 cual se aumentó el capital social de la Compañía a
6 cuatro millones quinientos mil sucres reformando su
7 estatuto; escritura que fué aprobada por la Intendencia
8 de Compañías mediante Resolución quinientos cuarenta
9 i tres del veinte de Mayo de mil novecientos ochenta
10 i dos en virtud se inscribió en el registro Mercantil
11 de Guayaquil el ocho de Junio del propio año. Luego
12 se concreta un nuevo aumento de capital social y reforma
13 de estatutos resuelto por la Junta General de
14 Accionistas de la Compañía, según escritura pública
15 celebrada el veintisiete de Mayo de mil novecientos
16 ochenta i cinco ante el Notario Décimo Octavo de
17 Guayaquil, escritura pública mediante la cual se aumentó
18 el capital social a cuarenta i cinco millones de sucres
19 y se introduce algunas reformas en el estatuto social.
20 Escritura que es aprobada por la Intendencia de
21 Compañías mediante Resolución número dos mil doscientos
22 cincuenta i nueve de fecha catorce de Octubre de mil
23 novecientos ochenta i cinco, en virtud de lo cual se
24 inscribió en el registro Mercantil de Guayaquil el
25 veintidos de Octubre del mismo año.- TERCERA: La Junta
26 General Extraordinaria de Accionistas de "Laboratorios
27 Guerrero S.A." en sesión celebrada el treinta de
28 Noviembre de mil novecientos ochenta i ocho resolvió

1000000

1 en forma unánime aumentar el capital social de la
2 Compañía en ciento cincuenta i cinco millones de sucres,
3 mediante la emisión de treinta i un mil acciones
4 nominativas y ordinarias de cinco mil sucres de valor
5 cada una, a fin de que el capital social de la compañía
6 sea de doscientos millones de sucres; y como
7 consecuencia lógica de esta resolución se acordó,
8 igualmente, la reforma del artículo cuarto del
9 Estatuto. CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y
10 FORMA DE PAGO DE DICHO AUMENTO Y REFORMA DE ESTATUTO:
11 Expuestos estos antecedentes, los suscritos doctor
12 Angel Medardo Guerrero Guerrero y señora doña Gina
13 Aguirre Alvarez de Castro, en sus condiciones de
14 Presidente y Gerente de la Compañía y como sus
15 representantes legales, debidamente autorizados para
16 el efecto y dando cumplimiento a lo resuelto por la
17 Junta General Extraordinaria de Accionistas de
18 "Laboratorios Guerrero S.A." de fecha treinta de
19 Noviembre de mil novecientos ochenta i ocho, procedemos
20 a suscribir la presente escritura pública de aumento
21 de capital, suscripción de acciones y forma de pago
22 de dicho aumento de capital resuelto y consecuente
23 reforma del estatuto social. Por lo que declaramos:
24 UNO: Se aumentó el capital social de la Compañía a
25 DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, esto es un aumento de
26 CIENTO CINCUENTA I CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido
27 en treinta i un mil acciones nominativas ordinarias
de cinco mil sucres de valor cada una; y que la

Abg.
PIERO
AYGART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

00000004

1 suscripción de acciones y la forma de pago de dicho
2 aumento de capital ha sido hecha por todos los
3 accionistas de conformidad con lo resuelto por la Junta
4 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
5 en sesión celebrada el treinta de Noviembre de mil
6 novecientos ochenta i ocho, acta que se incorpora a
7 esta escritura como documento habilitante.- DOS: Todos
8 los accionistas suscriptores del aumento de capital
9 social resuelto y que constituyen la totalidad del
10 capital social de la Compañía son de nacionalidad
11 ecuatoriana. Y, TRES: Se reforma el artículo Cuarto
12 del Estatuto, de conformidad con el texto que consta
13 en el Acta de Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas aludida anteriormente.- QUINTA: DOCUMENTOS
15 HABILITANTES: Se incorporarán como tales los
16 nombramientos de Presidente y Gerente de la Compañía
17 otorgados en favor de lo comparecientes y la copia
18 certificada del acta de Junta General Extraordinaria
19 de Accionistas de la Compañía "LABORATORIOS GUERRERO
20 S.A." celebrada el treinta de Noviembre de mil
21 novecientos ochenta i ocho. Usted, señor Notario,
22 dígnese agregar las demás cláusulas de estilo. Firmado)
23 Doctor Jorge Luis Rojas. Abogado. Registro número
24 ciento quince.- Es copia. Los otorgantes aprueban en
25 todas sus partes el contenido del presente instrumento,
26 dejándolo elevado a escritura pública para que surta
27 sus efectos legales.- Quedan agregados los Nombramiento
28 de Presidente y Gerente y la Copia del Acta de Junta

1 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
2 "LABORATORIOS GUERRERO S.A.".- La cuantía de la presente
3 escritura es la cantidad de CIENTO CINCUENTA I CINCO
4 MILLONES DE SUCRES.- Leída esta escritura de principio
5 a fin, por mi el Notario, en alta voz, a los otorgantes,
6 éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto,
7 conmigo. Doy fe.-

8 LABORATORIOS GUERRERO S.A.

9 *Gina A. Castro*
10 ~~GERENTE~~

Trinidad Guerrero G.
11 ~~PRESIDENTE~~

12 C.I. 8906606892

C.I. 090250606

13 C.V. 005-018

C.V. 102-252

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



LABORATORIOS GUERRERO S.A.

00000005

COSMETICOS:

Jockey Club

Señorial.



Guayaquil, 14 de Noviembre de 1987 ✓

Señora

Gina Aguirre de Castro ✓

Ciudad.-

Estimada consocia:

Cumplo en ratificar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Laboratorios Guerrero S.A.", en sesión de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE de la Compañía en reemplazo del Doctor Hugo Aguirre Guerrero; debiendo durar hasta completar el periodo de tres años que fija el Estatuto Social contados a partir del 29 de Diciembre de 1.986, fecha de inscripción del aludido nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil. Por lo que usted como Gerente, conjuntamente con el Presidente de la Compañía, tiene la representación legal de la Compañía.

"Laboratorios Guerrero S.A." se constituyó en la ciudad de Guayaquil el 26 de Agosto de 1.971 ante la Notaria abogada Leonor Game Peña; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de Septiembre del mismo año; habiendo aumentado su capital social y reformado su estatuto en varias oportunidades; hasta la última realizada mediante escritura pública celebrada el 27 de Mayo de 1.985 ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, en que aumentó su capital a cuarenta y cinco millones de sucres y aumentó el periodo de duración de sus administradores a tres años; escritura que luego de ser aprobada por la Intendencia de Compañías se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de Octubre del mismo año.

Particular que informo a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Angel Guerrero Guerrero ✓

RAZON .- Acepta el cargo de Gerente de "Laboratorios Guerrero S.A." hecho a mi favor.- Guayaquil, 14 de Noviembre de 1.987.

Gina Aguirre de Castro

Queda inscrito este Nombramiento de Gerente a foja 47.383, número 13.408 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 19.580 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa

H. ...

Nacional.- Guayaquil, Diciembre diecisiete de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 47.705 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Diciembre diecisiete de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercan-

til.-
[Signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible text.]

LABORATORIOS GUERRERO ~~5000000~~

COSMETICOS:

Jockey Club

Señorial.



Guayaquil Noviembre 20/86

Señor Doctor
Angel Medardo Guerrero Guerrero
Ciudad.-

Estimado consocio:

Cumplo en ratificar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Laboratorios Guerrero S.A.", en sesión de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted Presidente de la Compañía, - por el periodo de dos años que fija el estatuto social; por tanto usted, como Presidente, conjuntamente con el Gerente de la Compañía, tienen la representación legal de la Compañía.

"Laboratorios Guerrero S.A." se constituyó en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública celebrada el 26 de Agosto de 1.971 ante la Notaria Leonor Game Peña, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de Septiembre del mismo año. Posteriormente reformó su estatuto y aumentó su capital social mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Jorge Maldonado Renella el 31 de Diciembre de 1.975, la que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de Abril de 1.976. Y, la Compañía volvió a aumentar su capital y reformar su estatuto mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón el 22 de Enero de 1.981, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil el 8 de Junio de 1.981.

Finalmente, se aumenta el capital y se reforma los estatutos mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón celebrada el 27 de Mayo de 1.985, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil el 22 de Octubre de 1.985.

Particular que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Hugo Aguirre Guerrero
Gerente

RAZON.- Acepto el cargo de Presidente de la Compañía Laboratorios Guerrero S.A. hecho a mi favor.

Q.F. Angel Medardo Guerrero G.

yra/.

CERTIFICO: que con fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta i seis, se inscribió este Nombramiento de fojas 47.703 a 47.704, número 10.864 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.484 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Abril de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "LABORATORIOS GUERRERO S. A."-----

En la ciudad de Guayaquil, a las doce del día del treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el local social de la compañía ubicado a la altura del kilómetro cuatro y medio de la vía Carlos Julio Rosemena se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Laboratorios Guerrero S. A." los accionistas señores doctor Angel Medardo Guerrero Guerrero, propietario de cuatro mil seiscientos cincuenta acciones, señora Marieta Alvarez Malats de Aguirre, propietaria de dos mil quinientas cuarenta y ocho acciones, doctor Nabil Nohura Sarquiz, propietario de seiscientos acciones; señora Zoila Castillo vinda de Sánchez, propietaria de quinientas cuarenta acciones; señorita Rosa Cecilia Aguirre Matamoros propietaria de quinientas diez acciones; Economista Solón Guerrero Metz propietario de ciento cincuenta acciones y señora Gina Aguirre Alvarez de Castro propietaria de dos acciones. Como los accionistas indicados constituyen y representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de cuarenta y cinco millones de sucres, representado por nueve mil acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres de valor cada una; lo cual ha sido constatado previamente por parte de Secretaría con el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía; de conformidad con la Ley y por haberlo así acordado previamente y en forma unánime resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre la conveniencia de aumentar el capital de la Compañía, la suscripción y forma de pago del aumento de capital que llegare a acordarse y reformar el estatuto. Así pues, los asistentes se instalan en Junta General Extraordinaria de Accionistas bajo la dirección del Presidente de la Compañía doctor Angel Medardo Guerrero Guerrero y actuando de Secretaria de la Junta la Gerente señora Gina Aguirre de Castro. Se encuentra presente en la reunión, además, el Comisario de la Compañía señor Fabio Clavijo Barreiro.

El Presidente de la Compañía dispone que se entre a conocer y a resolver sobre el aumento de capital social proyectado. Y, considerado que fué por la Junta luego de las explicaciones que sobre el particular dieran los señores administradores de la Compañía, la Junta en forma unánime resolvió aumentar

el capital en la suma de ciento cincuenta y cinco millones de sucres, mediante la emisión de treinta y un mil acciones nominativas ordinarias de cinco mil sucres de valor cada una; aumento de capital social éste que lo suscriben los señores accionistas en forma proporcional a los montos de acciones que cada uno tiene dentro del capital social; lo cual se hace en las proporciones siguientes: el doctor Angel Medardo Guerrero Guerrero dieciseis mil dieciocho acciones; la señora Marieta Alvarez Malats de Aguirre ocho mil setecientos setenta y seis acciones; el doctor Babil Nohura Sarquiz dos mil sesenta y ocho acciones; la señora Zeila Castillo viuda de Sánchez un mil ochocientos sesenta acciones; la señorita Rosa Cecilia Aguirre Matamoros un mil setecientos cincuenta y siete acciones; el Economista Solón Guerrero Metz quinientos quince acciones y la señora Gina Aguirre Alvarez de Castro seis acciones.- Las treinta y un mil acciones nominativas ordinarias de cinco mil sucres de valor cada una suscritas por los siete accionistas antes mencionados y en las proporciones referidas serán pagadas por los respectivos accionistas suscriptores en el ciento por ciento de su valor: una parte en numerario y parte por compensación de créditos, puesto que todos y cada uno de los siete accionistas suscriptores han venido entregando a la Compañía valores para aplicarse a aumento de capital futuro; y por otro lado también son acreedores de la Compañía; tal cual como consta de los registros contables de la Compañía, dentro de los cuales en virtud de esta resolución, deberán realizarse los descargos y asientos contables pertinentes.- La Junta, como consecuencia del aumento de capital social resuelto, procede a reformar el artículo cuarto del estatuto social el mismo que en el futuro tendrá el siguiente texto: "Artículo Cuarto: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de doscientos millones de sucres, dividido en cuarenta mil acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres de valor cada una, las mismas que llevarán las firmas del Presidente y del Gerente de la Compañía".

La Junta en forma unánime autoriza a los representantes legales de la Compañía para que procedan a otorgar la escritura pública pertinente a fin

de que se concrete a la brevedad posible lo resuelto en esta Junta. Y, como los administradores de la Compañía son también suscriptores del aumento de capital social resuelto, la Junta en forma unánime resuelve ratificar todas y cada una de las entregas de dinero que han hecho a la Compañía los señores accionistas, las que han servido para financiarla y para aumentar su capital social; y, muy en particular las que han realizado sus administradores doctor Angel Merdardo Guerrero Guerrero y doña Gina Aguirre Alvarez de Castro; entregas todas ellas que nunca devengaron/interés alguno para sus respectivos acreedores. - - - - -

No habiendo otro asunto de qué tratar, el señor Presidente concede un momento de receso para dar lugar a la redacción de la presente acta lo que así se hace y al término de lo cual se reinstala la sesión, se le dá lectura en voz alta al texto de esta acta por parte de Secretaria y se la aprueba en forma unánime por todos los accionistas, con lo cual termina la reunión a las dos y treinta minutos de la tarde firmando para constancia todos los accionistas asistentes conjuntamente con el Presidente y Gerente Secretaria, que certifica. - - - - -

Entre líneas: ni devengan.- f) ilegible.- f) Marieta de Aguirre.- f) Zoila de Sánchez.- f) S. Guerrero.- f) Rosa Aguirre M.- f) N. Nohura.- f) Gina Aguirre de Castro". - - - - -

ES FIEL COPIA del original que consta en el Libro de "ctas de Junta General de Accionistas de Laboratorios Guerrero S. A.", al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 30 de Noviembre de 1.988.

Laboratorios GUERRERO S. A.

Gina Aguirre de Castro
Gina Aguirre de Castro
GERENTE
Gerente Secretaria

Abg.

PIERO
AYCART VINCENZINI

00000009

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

ante mí, y en fe de ello confiere esta CUARTA
COPIA CERTIFICADA de la Escritura de Reforma de Estatutos
por Aumento de Capital de la Compañía "LABORATORIOS GUERRERO
S. A.", que relío y firmo de mí mismo en la ciudad de
Guayaquil a los ocho días del mes de marzo de mil
novecientos ochenta y nueve, de todo lo cual doy fe



[Handwritten Signature]
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha he tomado Nota de
la Aprobación, mediante Resolución Número 87-2-1-1- N°
004975, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil,
Doctor Carlos Estarellas Merino, el 15 de Agosto de 1.989,
al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos, cuyo testimonio antecede.-
Guayaquil, 18 de Agosto de 1.989. DOY FE.-

[Handwritten Signature]
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

23 CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 89-2-1-1-
24 004975, dictada el 15 de Agosto de 1.989, por el Intendente de Compañías, que
25 da inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR
26 MA DE ESTATUTOS de LABORATORIOS GUERRERO S.A., de fojas 21.220 a 21.233, núme
27 ro 2.285 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el núme
28 ro 13.808 del Repertorio.-Guayaquil, Agosto veinticuatro de mil novecientos
ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HELIUR MIGUEL ALEJANDRO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

00000000

PICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, Agosto veinticuatro de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AS. MELTÜR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de la presente escritura a foja 1.918 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.971; 3.261 del mismo Registro de 1.976; 5.805 de igual Registro de 1.981; y, 18.807 del propio Registro de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto veinticuatro de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AS. MELTÜR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Haber tomado nota al margen de la Escritura de Constitución de la Sociedad Anónima de Carácter Industrial "LABORATORIOS GUERRERO - S.A.", de la Resolución Número 89-2-1-1-004975 de Agosto quince de mil novecientos ochenta y nueve, mediante la cual el Intendente de Compañías da aprobación de la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la antes mencionada Compañía.- Guayaquil, Agosto veinticinco de mil novecientos ochenta y nueve.- LA NOTARIA.-

[Handwritten Signature]
AS. LEONOR GAME PEÑA
NOTARIA OFICIAL DEL CANTON GUAYAQUIL

